RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000277/2021 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DEPENDIENTES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

Vistas las actuaciones precedentes, la Propuesta de Adjudicación del órgano competente, cuyo resumen se acompaña en el Anexo I, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos de la Agencia aprobados por el Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006, por el que se constituye la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril

HE RESUELTO

ADJUDICAR, la contratación del expediente 0000277/2021 relativo a la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad en los Hospitales de Alta Resolución dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, a la empresa y por el importe que a continuación se relaciona:

EMPRESA: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE MEDIO HORA (IVA EXCLUIDO)
Hospital de Écija	130.458,00 €	157.854,18 €	18,23 €
Hospital La Janda	98.000,00 €	118.580,00 €	16,78 €
Hospital de Lebrija	101.082,24 €	122.309,51 €	17,31 €
Hospital de Morón de la Frontera	104.990,48 €	127.038,48 €	17,98 €
Hospital Sierra Norte	101.325,12 €	122.603,40 €	17,35 €
Hospital de Utrera	137.280,24 €	166.109,09 €	18,75 €
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	**673.136,08 €**	**814.494,66 €**	**17,79 €**

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación y pasado este plazo el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

El plazo del contrato será de 8 meses.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, potestativamente, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha en que se remita la notificación de la presente adjudicación, según lo establecido el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avenida Brigadas Internacionales s/n
41710 – Utrera (Sevilla)
Tel: 955 83 91 00 - Fax.: 955 83 91 47
contratacion.administrativa.asbg.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS753PFIRMAOeKB/W/pRCC3kgfq	Fecha	12/07/2021
Firmado Por	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

Podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No podrán interponerse simultáneamente ambos recursos.

EL DIRECTOR GERENTE
P.P. EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
Fdo.: Jesús Luis Rodríguez Sánchez

Código:	6hWMS753PFIRMAOeKB/W/pRCC3kgfq	Fecha	12/07/2021
Firmado Por	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

EXPEDIENTE 0000277/2021

ANEXO I

1. **Las empresas que han sido admitidas o excluidas al procedimiento, son :**

EMPRESA	
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	ADMITIDA
CLECE SEGURIDAD S.A.U	ADMITIDA
EULEN SEGURIDAD S.A	ADMITIDA

2. **Valoración:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS / EMPRESAS	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EULEN SEGURIDAD S.A	CLECE SEGURIDAD S.A.U
Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	**49**	**32**	**31**	**31**
Descripción del activo y entorno	8	6	6	7
Análisis y gestión del riesgo	8	7	6	5
Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	4	2	3	1
Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	4	2	4	3
Programa formativo	4	4	2	2
Plan de seguridad interior	8	3	0	6
Mantenimiento de los sistemas de seguridad	10	8	10	7
Sistema de comunicación y registro de partes de incidencias	3	0	0	0
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	**51**	**49,96**	**49,67**	**47,81**
Oferta económica	46	44,96	46,00	44,81
Mantenimiento de los sistemas de seguridad. Tiempo de respuesta ante incidencias.	2	2	0,67	0
Plan de seguridad interior. Formación	2	2	2	2
Inspección de los servicios. Prioridad de informes	1	1	1	1
TOTAL PUNTOS	**100**	**81,96**	**80,67**	**78,81**

3. **Propuesta de adjudicación:**

EMPRESA ADJUDICATARIA	PUNTUACIÓN FINAL
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	81,96

Código:	6hWMS753PFIRMAOeKB/W/pRCC3kgfq	Fecha	12/07/2021
Firmado Por	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3